# Sesion 7.ª ordinaria en 20 de Junio de 1904

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

#### SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada. -Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que pide el acuerdo del Senado para conferir el empleo de ceronel de Ejército a los tenientes coroneles señores Sinforoso Ledesma i José María Bari; Otro mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de acuerdo que lo autoriza para invertir diez mil pesos en la instalación de una señal en Punta Curaumilla: Oficio de la Cámara de Diputados con el que remite aprobado un proyecto de acuerdo que concede a don Oscar Sehring el permiso requerido por la Constitu-cion para que pueda acertar el cargo de cónsul de la República de San Salvador en Valparaiso; Oficio de la misma Camara en el que comunica que no ha insistido en el proyecto de lei, desechado por el Senado, que concedia liberacion de derechos de aduana a las telas impermeables de cauchu que se introduzcan al pais para fabricar piezas de vestir; Otro oficio de aquella Cámara que ha desecha-do las modificaciones introducidas por el Scnado en el proyecto de lei que libera de derechos de internacion algunas sustancias tintóreas e ingredientes que emplean las fábricas de paños i de papel establecidas en el país; Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que remite los antecedentes que han dado orijen al decreto de 7 de junio que dispone la traslacion a la ciudad de Antofagasta de la Delegacion Fiscal de Salitreras; Oficios de las municipalidades de Las Máquinas (Catemu) i San Miguel con los cuales remiten sus presupuestos de entradas i gastos; Solicitudes de don Cárlos Rojas Arancibia, teniente coronel de Ejército, en la que pide se le conceda un año de servicios por cada una de las obras que ha redactado; i de don Luis Larrain Zañartu, secretario del primer Juzgado del Crímen de Santiago, en la que pide se resuelva la que tiene presentada. -- Se procede a la eleccion de Pr sidente i vice-Presidente, i resultan reelejidos los señores Lazcano i Puga Borne. -- El señor Montt propone, para facilitar el despacho de los negocios de carácter administrativo que se destinen quince minutos en cada sesion, al comenzar ésta, a la consideracion de uno de esos proyectos, que será fijada de antemano. - El señor Rozas pide que se dé lectura a la tabla de los asuntos que deben tratarse en la ? segunda hora destinada al despacho de asuntos de interes no guarda conformidad con la lei de 1887, a la que está (laciones Esteriores, de Justicia e Instruc-

in the second second

sometido, i que miéntras no se resuelva la preferencia solicitada per el señor Rozas, no puede formarse esa tabla.—El señor Presidente da algunas esplicaciones acerca de la práctica seguida a este respecto, en conformidad al acuerdo de 3 de noviembre de 1898, que armoniza las disposiciones de la lei de 1887 i las del Reglamento del Senado -Con este motivo se suscita algun debate, sin llegar a resolucion por haber pasado el término de la primera hora.—Se aprueba la indicacion del señor Montt en el sentido de que los quince minutos destinados en cada sesion al despacho de un asunto administrativo, se contarian despues de terminados los incidentes. - Se suspende la sesion. - A segunda hora la Sala se constituye en sesion secreta.—Se levanta la sesion,

#### Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías Bannen, Pedro Barros Luco, Ramon Besa, Arturo Blanco, Ventura Errázuriz Urmeneta, R. Escobar, Ramon Latorre, Juan José Letelier Silva, Pedro Mac-Iver, Enrique Matte, Ricardo Montt, Pedro Puga Borne, Federico Rayes, Vicente

Rozas, Ramon Ricardo Saavedra, Cornelio Sanfuentes, Juan Luis Silva Cruz, Raimundo Tocornal, José Vicuña, Claudio Walker Martínez, Cárlos i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Ha-cienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 6.ª ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, (Ministro del Interior), Bannen, Barros Luco, Blanco, Charme, que figura en primer lugar el proyecto relativo a los so-brevivientes de la campaña de 1838, i en seguida el Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saave-relativo a recompensas a los militares que historon la relativo a recompensas a los militares que hicieron la dra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Urcta campaña contra el Perá i Bolivia. —El señor Montt con di Tocornal i los señores Ministros de Residera que la preferencia acordada a este último proyecto

cion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que presenta impresa la cuenta jeneral de las entradas i gastos fiscales Guzman Irarrázaval. correspondiente al año de 1903.

Pasó a la Comision Mista de Presupues-

#### Mociones

Una de los señores Presidente i vice-Presidente del Senado en la que proponen un proyecto de lei que declara de abono a la Legacion de Chile en Francia la cantidad de cuatro mil setecientos ochenta i tres pesos dieciseis centavos oro de dieciocho peniques, que en los meses de octubre i noviembre del año 1902 pagó en dos parcialidades, respectivamente, a la casa de s Mc. Corquodale C.º Limited, de Ledes, por la confeccion de seis mil cuadernos de rejistros electorales; i autoriza la inversion chos de internacion o de los cuatro mil ochocientos cuadernos de rejistros existentes en la Aduana de Valparaiso; en la designó a los señores Balmaceda, Besa, cancelacion de las treinta i una libras esterlinas que se adeudan por seiscientos cuadernos de rejistros remitidos fuera de contrato por la misma casa impresora a que se refiere el inciso anterior, i en los gastos de fletes i distribucion de rejistros? en los territorios de la República.

Se reservó para segunda lectura.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Presidente propuso a los señores Senadores que en seguida se indican para reintegrar las comisiones que a continuacion se espresan:

#### COMISION DE GOBIERNO

El señor Montt en reemplazo del señor Guzman Irarrázaval, que se halla ausente: del pais.

COMISION DE CONSTITUCION, LEJISLACION I JUSTICIA

El señor Silva Cruz en reemplazo del señor Ballesteros, que há sido nombrado Ministro de Estado.

COMISION DE INSTRUCCION PÚBLICA

El señor Sanfuentes en reemplazo del señor Ballesteros.

#### COMISION DE GUERRA I MARINA

El señor Besa en reemplazo del señor

COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTOS

El señor Charme en reemplazo del señor don Juan Antonio González, que ha fallecido.

El señor Bannen espuso que suponia que quedaba entendido que los señores Senadores nombrados para reemplazar a los imposibilitados para asistir a las comisiones por estar desempeñando el cargo de Ministro de Estado o por hallarse ausente del pais, durarán en sus funciones solo por el tiempo que exista esa imposibilidad.

El señor Presidente dijo que, si no habia inconveniente, quedarian hechos dichos nombramientos en la forma indicada

A propuesta del señor Presidente, se Charme, Letelier, Mac-Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Rozas, Silva Cruz i Silva Ureta para que concurran a formar la Comision que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º de la lei de 16 de setiembre de 1884, debe informar sobre el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1905 i acerca de la cuenta de inversion del año último.

Púsose, en seguida en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la via, estaciones i demas dependencias del ferrocarril de Ovalle a Trapiche, i despues de haber dado algunas esplicaciones el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, se dió por aprobado el proyecto con el asentimiento tácito de la Sala.

Su tenor es como sigue:

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para del ferrocarril de Ovalle a Trapiche, en conformidad a las planos aprobados por el Consejo de Obras Públicas i por el Ministerio del ramo »

A propuesta del señor Presidente, se acordó comunicar este proyecto a la Honorable Cámara de Diputados sin esperar

la aprobacion del acta.

Continuó despues la discusion particular, pendiente en la sesion anterior, del? artículo 1.º del proyecto de lei, formulado por la Comision de Gobierno con fecha 13 del actual, sobre renovacion de los rejis-{ tros electorales, conjuntamente, con la indicacion del señor Ministro del Interior para que se sustituya en el encabezamiento del artículo la frase sesenta dias por nor Ballesteros (Ministro del Interior) proesta otra: quince dias.

Usaron de la palabra los señores Balmaceda, Ministro del Interior, Bannen i Silva Cruz, quien manifestó las razones por las cuales, en su concepto, era mas} conveniente adoptar como base para la formacion de los rejistros electorales, las? comunas en vez de las subdelegaciones.

Despues de haber contestado el señor Ministro del Interior las observaciones? del señor Silva Cruz, se dió cuenta de un mensaje de S. E. el Presidento de la República en el que propone un proyecto de lei que lo autoriza para invertir hasta ferible que se dirijiera solamente: «una la suma de doscientos mil pesos en la lista con los nombres de los veinticinco reconstruccion de la parte incendiada de la Casa de Orates i en la terminacion de ? los nuevos edificios que en ella se construven.

El señor Montt pidió que este proyecto?

se enviara desde luego a Comision.

Así se acordó con el asentimiento tácito de la Sala, pasando el proyecto en informe a la Comision de Gobierno.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la Sala ocupándose del proyecto sobre renovacion de ? los actuales rejistros electorales, i el señor Silva Cruz usó de la palabra para manifestar la conveniencia de que, ántes de seguir la discusion del artículo primero, se pronunciara el Senado acerca de si se sustituye la comuna a la subdelegacion tículo en debate se redactara en los tércomo base para la formacion de los rejis-} minos siguientes: tros electorales.

los señores Montt, Bannen, Ballesteros si los hubiere, o por carteles fijados en las (Ministro del Interior) i Silva Cruz, quien puertas de sus oficinas i otros lugares pú-

la via, estaciones i demas dependencias minaba la idea de que la comuna era preferible como base para la formacion de los rejistros electorales, i que con el proyecto en debate solo se persigue el objeto de renovar los actuales rejistros ántes de las próximas elecciones, lo que talvez no se obtendria si se entran a modificar mas sustancialmente la lei de elecciones, Su Señoría no insistia en que se hiciera la consulta que habia insinuado.

Cerrado el debate, se votó el artículo primero con la indicacion del señor Ministro del Interior para que se sustituya, en el encabezamiento del artículo, la frase: sesenta dias por esta otra: quince dias, i fué aprobado así por la unanimidad de dieci-

siete votos.

Considerado el artículo segundo, el sepuso que la frase que dice: «publicará en un diario o periódico de la ciudad de su residencia» se sustituyera por esta otra: «publicará en un periódico del lugar de su residencia si lo hubiere»; i que asimismo se reemplazara la frase que dice: «una lista con los nombres de los cincuenta propietarios que paguen mayor contribucion, etc.», por esta otra: «una lista con los nombres de los veinticinco propietarios que sean actualmente electores inscritos i que paguen mayor contribucion.»

El señor Montt espuso que creia prepropietarios varones que paguen mayor

contribucion, etc.»

El señor Bannen espresó que Su Señoría aceptaba la idea insinuada por el honorable Senador de Cautin, modificandola en estos términos: «una lista con los nombres de los veinticinco propietarios varones que reunan las condiciones necesarias para ser ciudadano elector i que paguen mayor contribucion.»

El señor Ballesteros (Ministro del Interior) dijo que Su Señoría aceptaba la ante-

rior indicacion del señor Bannen.

El señor Montt manifestó que no estimaba conveniente la agregacion propuesta por el honorable Senador de Malleco.

El señor Balmaceda propuso que el ar-

«Articulo 2.- Los tesoreros municipales Con este motivo usaron de la palabra publicarán por los diarios de la localidad, espuso que, como veía por lo que habian blicos, en la fecha que determina el arespuesto los señores Senadores, que do-l'tículo 1.º de la presente lei, una lista con

los nombres de los cincuenta propietarios/siniestros marítimos (de importancia, en varones que paguen mayor contribucion años anteriores, a los que debe agregarse de haberes i de patentes mineras en cada) un naufrajio reciente que ha ocasionado una de las subdelegaciones urbanas i ru-}dolorosas pérdidas de vidas: el de la barrales que formen parte del territorio co-\ca «Yosemite.» munal, con espresion de las cuotas que

mientos en apoyo de su indicación, i manifestó las razones por las cuales no estimaba conveniente se incluyera entre los mayores contribuyentes a los que paguent

patentes mineras.

espuso que retiraba de la indicación que la suma de diez mil pesos en la instalahabia formulado, la parte que dice: «i de/cion de una señal de neblina en Punta patentes mineras.»

Despues de algunas observaciones de los señores Silva Cruz, Montt, Bannen i Balmaceda, se levantó la sesion por ser avanzada la hora.»

Elseñor LAZCANO (Presidente). - ¿Está

conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A. Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El item 652 de la partida 13 del presupuesto de Marina vijente consulta la suma de diez mil pesos «para la adquisicion e instalacion de señales de neblina, semáforos, lineas telegráficas, telefónicas, etc., i para atender a su conserva-

La necesidad esperimentada en los últimos años de reducir los gastos de la Administracion a lo estrictamente indispensable, ha impedido aumentar el item del presupuesto que consulta fondos para instalaciones de seguridad en diversos puntos de la costa, a pesar de la necesidad de algunas de ellas hechas presente en reiteradas ocasiones por la Direccion Jeneral de la Armada.

se ha invertido en un solo trabajo: la ins-{jen al decreto espedido por el Ministerio talacion de la línea telefónica entre Punta} de Hacienda con fecha 7 del actual, i que Arenas i el nuevo faro San Isidro.

en Punta Curaumilla a la entrada de Val-{gasta. paraiso, lugar donde deben cambiar de Hago presente a V. E. que algunos anrumbo los buques que recalen a ese tecedentes relativos a este mismo asunto

En mérito de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor El señor Bannen adujo algunos razona-{de someter a vuestra deliberacion el si-

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorizase al Presi Con este motivo el señor Balmaceda dente de la República para que invierta Curaumilla.»

> Santiago, ... de junio de 1904. – Jerman Riesco.—A. Bascuñan S. M.»

> B.—«Conciudadanos de la Honorable Cámara de Senadores:

Con el ascenso a jenerales de brigada de los coroneles don José Antonio Echeverria i don Roberto Silva Renard, han quedado vacantes dos plazas de coroneles, creadas por la lei de planta del Ejército.

Los tenientes-coroneles don Sinforoso Ledesma i don José María Bari tienen, a juicio del Gobierno, méritos suficientes que los hacen acreedores a ocupar las plazas

vacantes.

En consecuencia, i en vista de lo prescrito en el número 9 del artículo 73 de la Constitucion Política del Estado, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir los empleos de coroneles de Éjército a los tenientes coroneles don Sinforoso Ledesma i don José María Bari, de quienes os acompaño las respectivas hojas de servicio.

Santiago, 18 de junio de 1904.—Jerman RIESCO.--A. Bascuñan S. M.»

Se reservaron para segunda lectura.

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

«Santiago, 20 de junio de 1904.—Tengo La suma de diez mil pesos concedida el honor de remitir a esa Honorable Capara el objeto en el presupuesto vijente mara los antecedentes que han dado oridispone la traslacion de la Delegacion Fis-Es urjente instalar una señal de neblina (cal de Salitreras la ciudad de Antofa-

puerto; su falta ha sido causa de muchos i a la conducta funcionaria del promotor

fiscal de aquel departamento han sido enviados al Ministerio de Justicia.

Dios guarde a V. E.-Maximiliano Ibáñez.»

Quedó a disposicion de los señores Senadores.

3.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

[a] «Santiago, 16 de junio de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en el proyecto, desechado por el Honorable Senado, que concede liberacion de derechos de aduana, por el término de diez años, para las telas impermeables de cauchu que se introduzcan al pais para fabricacion de piezas de vestir.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 78, de fecha 14 de julio de 1900, devolviendo los

antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL VALDES VALDES.-Hernan Prieto Vial, pro-Secre-V. E. el presupuesto de la Municipalidad tario».

Se ordenó archivarlo.

Camara de Diputados ha tenido a bien de-\de mayo del año en curso. sechar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei nocimiento de V. E. para los fines consique libera de derechos de internacion algunas sustancias tintóreas e ingredientes que emplean las fábricas de paño i de pa pel establecidas en el pais.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 391, de fecha 1.º de setiembre del año 1900, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—Ismael Valdes VALDES. - Hernan Prieto Vial, pro-Secretario».

Quedó para tabla.

c) «Santiago, 17 de junio de 1904.—Con motivo de la solicitud que tengo la honra? de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el ? siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Oscar Schring el permiso requerido por el número 4 del artículo a procederse a elejir Mesa Directiva. 9.º de la Constitucion para que pueda \ aceptar el cargo de Cónsul de la Repúbli-\señores Senadores i se pasó a hacer el escruca de San Salvador en Valparaiso.

Comuniquese al Presidente de la República para su publicacion en el Diario Ofi-

Dios guarde a V. E.—ISMAEL VALDES VALDES.—Hernan Prieto Vial, pro-Secre-

tario».

Se reservó para segunda lectura.

4.º De los siguientes oficios:

a) «Las Maquinas (Catemu), junio de 1904.—Para los efectos del artículo 54 de la lei vijente, tengo el honor de remitir a V. E. el presupuesto municipal para el próximo año de 1905, aprobado por la Municipalidad i por la Asamblea de Electores.

Dios guarde a V. E.—Arturo Riesco A., primer alcalde interino».

b) «San Miguel, 13 de junio de 1904.-En cumplimiento del artículo 54 de la Lei de Organizacion i Atribuciones de las Municipalidades, tengo el honor de remitir a de San Miguel Arcánjel, de esta ciudad de Santiago, para 1905, i que fué aprobado por la asamblea de electores, celebrab) «Santiago, 16 de junio de 1904.—La\da conforme a la lei, el segundo domingo

Lo que tengo el gusto de poner en co-

guientes.

Dios guarde a V. E.—R. Subercaseaux. -Alfredo Boudoire, secretario municipal.

Se ordens archivarlos.

5.º De las siguientes solicitudes:

De don Cárlos Rojas Arancibia, teniente-coronel de Ejército i secretario del Departamento Jeneral de Guerra, en la que pide se le conceda un año de servicios por cada una de las seis obras que ha redactado i que enumera en su referida solicitud.

Pasó a la Comision de Guerra.

De don Luis Larrain Zañartu, actual secretario del primer Juzgado del Crimen de Santiago, en la que pide se resuelva la que tiene presentada al igual de otras despachadas favorablemente por esta Cámara en casos análogos.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor LAZCANO (Presidente). - Va

Se recojieron las cédulas de voto de los ì tinio:

Veinte cédulas, número igual al de seño-}Mesa. res Senadores presentes en la sala.

Practicado el escrutinio, la votacion dió el narian de una sesion para otra.

siguiente resultado:

#### PARA PRESIDENTE

Por el señor Lazcano don Fernando.	14 votos
Por el señor Latorre don Juan José En blanco	
Total	20 votos

#### PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Puga Borne don Federico	
Total	20 votos

El señor LAZCANO (Presidente). -Quedan elejidos los actuales Presidente i vice-Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —; Al gun señor Senador desea hacer uso de la ) palabra ántes de la órden del dia?

Algun señor Senador desea usar de la

palabra?

El señor MONTT.—Pido la palabra, senor Presidente.

Tiene la palabra Su Señoría.

Mesa que, para facilitar el despacho de vientes de la campaña de 1838; en segunlos asuntos administrativos que no ofre-{do lugar el que concede recompensas a cen dificultad, tuviera a bien poner en los sobrevivientes de la campaña del Patabla todos los dias uno de estos al co-cífico. Viene despues una mocion a favor menzar la sesion despues de la cuenta, de don Enrique Budge... sia perjuicio de que si la discusion pasa-/ El señor ROZAS.—Basta, señor; lo que ra de quince minutos, quedaria posterga->yo deseo es que se discutan a segunda da para seguir con los incidentes o los}hora estos proyectos, con preferencia a demas negocios en tabla.

El señor LAZCANO (l'residente).—El} Senado ha oido la indicacion formulada\señor Presidente. por el señor Senador de Cautin. Si no se hace observacion, se dará por aprobada\Tiene la palabra el señor Senador.

esa indicacion.

cacion, señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—La{la Cámara. indicacion del señor Senador de Cautin es para destinar todos los dias quince minu-{la indicacion de preferencia que habia fortos, antes de la orden del dia, al despacho mulado el honorable Senador por Llan-

El señor LAZCANO (Presidente). —} de negocios administrativos, que fijaria la

El señor MONTT.—I que se determi-

El señor MAC-IVER.—Esos quince minutos que ha traido de Inglaterra el honorable Senador por Cautin no los he pasado nunca yo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BANNEN.—Entiendo que ántes de la órden del dia se va a tratar del proyecto sobre rejistros electorales.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si, señor; en la primera hora, en el tiempo

que dejen libre los incidentes.

El señor ROZAS.—Pido la palabra. El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—He leido en los diarios que la Honorable Cámara de Diputados hizo cargos al Senado porque detenia los proyectos enviados de aquella rama del Cuerpo Lejislativo, sobre todo el que concede recompensas a los militares de la guerra del Pacífico.

Yo desearia saber en qué estado se encuentra ese proyecto i cuál es la tabla para la segunda hora, en que ha de tra-

tarse de solicitudes particulares.

El señor SECRETARIO. - Mandé buscar la tabla; pero puedo decir desde luego El señor LAZCANO (Presidente). — {a Su Señoria que en primer lugar está el proyecto de la Cámara de Diputados so-El señor MONTT.—Deseaba rogar a la bre aumento de pensiones a los sobrevi-

todo otro asunto.

El señor MONTT.-Pido la palabra,

El señor LAZCANO (Presidente).-

El señor MONTT.—Pero este órden de El señor MAC-IVER. -¿Cuál es la indi-{la tabla, no guarda relacion con las disposiciones de la lei ni con los acuerdos de

Mientras no se apruebe por el Senado

órden.

El Senado ha reconocido que estos pro-{ yectos deben rejirse por la lei de 1887, ficar el acuerdo de la Camara, que tué la cual no se aplica solamente a las soli-{para tratar los asuntos segun el orden citudes particulares sino tambien a las establecido por el Reglamento i segun el mociones de los miembros del Congreso; orden de fechas que prescribe la lei. I la i, en la práctica, se han estendido sus dis-} posiciones aun a los mensajes. De manera que no seria posible colocar en la tabla, del señor don Antonio Valdes Cuevas, Seen un lugar que no les corresponde, pro-} yectos que son de fecha posterior con pre-} ferencia a solicitudes particulares que son} de fecha anterior, salvo que el Senado así no presente su informe, miéntras el Selo acuerde por la mayoría que la lei tiene nado no resuelva otra cosa, debe darse establecida. Pero ese acuerdo no se ha/cumplimiento al acuerdo, que hasta ahora

El acuerdo del Senado para aplicar esta? disposicion contenida en el artículo 4.º que ha manifestado el señor Senador de de la lei de 1887, no puede entenderse en Cautin. En la práctica, digo-lo sabe Su el sentido de que el Reglamento prevalezca sobre la lei, sino que la disposicion del Reglamento debe entenderse dentro habrian teni lo si no hubiera rejido la disde la lei. Por consiguiente, dentro de la posicion reglamentaria al mismo tiempo lei, si dos negocios de carácter particular que la disposicion legal. tienen la misma fecha, es el Reglamento? el que entra a resolver cuál de ellos tiene firmada por los señores Senadores don preferencia sobre el otro.

mento no prevalece sobre la lei.

sultar al Senado sobre la preferencia que (Comision de Lejislacion el acuerdo a que ha pedido el honorable Senador por Llan-\acabo de referirme. No habria podido ser quihue, i miéntras no haya resolucion del tratado ese asunto, si no hubiera estima-Senado, debemos atenernos a las fechas do la Camara que la disposicion del Reglaen que se presentaron las respectivas solicitudes o mociones, i creo que, dentro solicitudes particulares, en crecidisimo de esas fechas, corresponde la preferencia número, eran de fecha anterior, i si solo a otras solicitudes que hace mucho tiem- la fecha debia determinar el orden de prepo aguardan resolucion.

El señor LAZCANO (Presidente). -Como tuve ocasion de manifestar en la estaria esperando su turno para ser consi sesion anterior, en que se trató de este}derada. asunto, me referi entónces i me refiero? ahora, al acuerdo que tomó el Senado en demostrar que la práctica ha sido atener-

sesion de 3 de noviembre de 1898.

tratarse los asuntos por órden de fechas, tos de la otra Camara i los proyectos de conforme a la lei de 1887, sino tambien en los Senadores han tenido esa preferencia el orden que establece el artículo 54 del/que no les habria correspon lido si el Se-

Reglamento del Senado.

fiesta que, a su juicio, debe tener prefe-\vengo refiriéndome. rencia lo que dice la lei, sin contemplarse - me parece haber oido a Su Señorta - mas; el de la mocion presentada por el la disposicion reglamentaria si no estaba honorable Senador de Llanquihue a favor de acuerdo con la lei.

quihue, no puede formarse la tabla en ese manera distinta a la opinion del señor Senador. Las razones que da Su Señoria pueden ser mui buenas para modipractica ha sido conforme a aquel acuerdo.

Es verdad que el Senado, a indicacion nador por Maule, acordó en julio de 1902 enviar el punto en estudio a la Comision de Lejislacion; pero, mientras la Comision no ha sido modificado i ménos derogado.

La práctica ha estado en contra de lo Señoría i lo sabe la Cámara-se ha dado preferencia a muchos negocios, que no la

Recuerdo en este momento la mocion Jerman Riesco i don Ventura Blanco a Escusado es manifestar las razones que favor de la señora viuda de don Cárlos hai para pensar de esta manera. El Regla-\Antúnez. Esa mocion, si no me equivoco, la consideró la Cámara en agosto de 1902, Así es que vo creo que se necesita con-{cuando ya habia pasado en estudio a la mento permitia ocuparse de él. Todas las cedencia, es claro que hasta el dia de hoi la mocion de los señores Riesco i Blanco

Podria citar muchos otros casos para se a la disposicion reglamentaria i a la Segun ese acuerdo, no solamente deben legal, armonizandolas. Todos los proyecnado no hubiera atribuido al acuerdo de 3 El honorable Senador de Cautin mani-{de noviembre de 1898 el alcance a que

Se me permitira aducir otro caso nada de las señoritas Márquez de la Plata, que La Cámara ha pensado, me parece, de estaria aun esperando su despacho si no hubiera sido favorecida por el acuerdo) i mantengo sobre el punto de que se trata. citado.

de Diputados, el tercero a las materias qué aplicar la lei. presentadas a la deliberación de la Cáma-{ lares.

está a las órdenes de la Cámara. Si la licitarla. Cámara declara que esa práctica no es conforme a las reglas que deben rejir, la Secretario para saber si habia algun pro-Mesa, como es su deber, entraria a pro {vecto anterior de la Camara de Diputados. ceder en conformidad a esa declaracion.

nor Presidente.

U El señor LAZCANO (Presidente).—Tie

ne la palabra el señor Senador.

de los asuntos particulares despachados 1902. sin observarse el órden de antigüedad. Solo observaré que para esos casos se ha}habia mas que un proyecto que tuviera contado con el asentimiento de la Camara, preferencia. desde que no se reclamó del procedimiento.

El señor MAC-IVER.--¿Me permite una breve interrupcion el señor Senador? (señor Senador.

El señor MONTT.—Con mucho gusto. señor Senador.

elseñor Presidente, con la misma elocuen-den sesion secreta. cia de ahora, sostuvo la tésis que ha sostenido hace un momento.

quedó a un lado.

Doi las gracias al señor Senador.

ble Senador de Nuble. Como entónces, tud particular. cuando Su Señoria entró al Senado, me Ahora, no hai mas que un proyecto que encontraba vo fuera del pais, no tuve el tenga preferencia sobre éste, entendiéngusto de oir a Su Señoría, i celebro saber dose la preferencia como la entiende el que sostuvo la opinion que yo he abrigado señor Presidente. Si la preferencia hubie-

Podrá el señor Presidente, haciendo re-En suma, ha sido práctica constante visar las actas, encontrar casos en que se contemplar el orden de fechas i el orden hallan despachado asuntos particulares establecido por el artículo 54 de nuestro{sin observarse el orden de antigüedad; Reglamento, que da el primer lugar a los pero habrá sido porque ningun Senador mensajes del Presidente de la República, reclamo, por olvido, o por otra considerael segundo a los proyectos de la Camara cion, que no signifique que no habia para

Cuando se formuló la indicación de prera por cualquiera de las otras autoridades ferencia sobre este mismo asunto, ¿habia o corporaciones, en seguida a las mocio-\algun provecto anterior de la Camara de nes o proyectos de los Senadores, i por Diputados? ¿Habia algun asunto que tuultimo a los memoriales de los particu-) viera preferencia dentro de la práctica que 'invoca el señor Presidente? Probablemen-Miéntras se mantenga el acuerdo ac-}te, ninguno. ¿Entónces el señor Presidentual, miéntras la práctica no se modifique, te estimaba qué cosa? Que no le corres-la Mesa tendrá que someterse al réjimen pondia esa preferencia, porque de otro que se ha venido observando. La Mesa/modo no habria habido necesidad de so-

Yo invocaria los recuerdos del señor

El señor SECRETARIO.—Habia uno El señor MONTT.-Pido la palabra, se-{anterior, desde luego; porque en la tabla figuraba el proyecto relativo a los sobrevivientes de la campaña de 1838, con fecha 16 de julio de 1902, en tanto que el rela-El señor MONTT.-Yo no seguiré al tivo a los sobrevivientes de la guerra del señor Presidente en el recuerdo que hace Pacífico figuraba con fecha 11 de julio de

El señor MONTT.—De manera que no

El señor ROZAS.—¿Me permite una in-

terrupcion Su Señorta?

El señor MONTT.—Con mucho gusto,

El señor ROZAS.—Su Señoría propuso en aquella época que este proyecto se so-El señor MAC-IVER. — Esta misma metiera a los trámites de la lei de 1887, i cuestion la provoqué yo hace dos años; i{se resolvió entónces que debia ser tratado

El señor MONTT.—No solo se resolvió, sino que se reconoció que debia ha-Se pasó el asunto a Comision a fin de/cerse así porque la lei de 1887 dispone que lo estudiara i me he quedado espe-\que los asuntos de interes particular sean rando el informe, que hasta hoi no se des-}solicitudes o mociones, se rijen por las pacha. Mientras tanto, mi opinion, que es disposiciones de dicha lei, i que toda mola misma del señor Senador de Cautin, cion o solicitud será considerada por su órden de antigüedad. No importa, pues, que este proyecto haya venido de la Cá-El señor MONTT.-Agradezco el re-{mara de Diputados, o que sea una mocion cuerdo que se ha servido hacer el honora-(presentada por un Senador o una solici-

ra sido entendida así el año pasado ¿la servaciones que hizo el honorable señor habria solicitado el honorable Senador de Mac-Iver a las opiniones que se vertieron Santiago? ¿Se habria hecho cuestion de sobre el particular i al acuerdo que tomo esto en el Honorable Senado? Me parece el Senado. que nó, señor Presidente; me parece que nadie habria hecho cuestion si la prefe-\secreta, señor Senadorrencia hubiera correspondido a este ne-

ciones sobre este punto, como todos los dose en público. Senadores que las observaron, entendieron que este negocio i que la preferencia no hai inconveniente, se dará lectura al solicitada estaban sometidos a las dispo-

siciones de la lei de 1887.

El acuerdo del Senado a que se ha hecho referencia, dice que «para el despacho de los negocios de interes particular te pertinente. de gracia, el Senado acuerda observar, cribe el artículo 8.º de la lei de 10 de se-{ de 7 de junio de 1904: ademas del orden de antigüedad que prestiembre de 1887, el que señala el artículo ( 54 del Reglamento». De modo, senor Pre-{da, que, en conformidad a un acuerdo sidente, que lo primero es el orden de celebrado por el Senado, con fecha 3 de antigüedad, porque así lo dice la lei; i en noviembre de 1898, debia observarse en el seguida viene el acuerdo del Senado. No despacho de los negocios de interes parse acordó que debia observarse el Regla-\ticular de gracia, ademas del órden de mento prescindiendo de la lei, sino que antigüedad que prescribe el artículo 8.º de debia observarse, ademas del orden que la lei de 10 de setiembre de 1887, el que señala la lei, el órden que fija el Regla-{señala el artículo 54 del Reglamento, i mento. I es natural que así suceda. Creo, que segun éste las mociones o proyectos pues, señor Presidente, que tanto por la de los Senadores tienen preferencia sobre disposicion reglamentaria como por la las solicitudes de los particulares. aplicacion práctica que esta disposicion tuvo en este mismo asunto, todos hemos había inconveniente por parte de la Sala, entendido que la preferencia correspon-\( \) se procederia en esa forma. dia por orden de antigüedad. Por consi-{ guiente, es un descubrimiento nuevo el presó que por el Reglamento tenian preque viene a hacerse ahora, sosteniendo/ferencia los mensajes, pero que la lei de que a este asunto correspondia ese órden 10 de setiembre de 1887 colocaba en igual en la tabla.

cion que se dió entónces al Reglamento establece que toda mocion o solicitud por todos los señores Senadores, se dió será considerada por su órden de antigue-

norable Presidente que, con arreglo a las miembros presentes; i que, por lo tanto, disposiciones de la lei de 1887 i del ar-se necesitaba el acuerdo a que se refiere tículo 54 del Reglamento, se fije la Tabla dicho artículo para dar preferencia a una para la segunda hora de la sesion de hoi. mocion sobre solicitudes mas antiguas.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la pala-{

bra, señor Presidente.

ne la palabra Su Señoría.

parte de las actas que se refiere a las ob-1898, estimaba conveniente que se diera

El señor SECRETARIO.—Esa acta es

El señor SILVA CRUZ.—Creo que no habria inconveniente en leerla, ya que ella Creo que todos los que hicieron indica-{se refiere a un asunto que está debatién-

> El señor LAZCANO (Presidente).—Si acta a que se ha referido el señor Senador de Bio-Bio.

 $\mathbf{Acordado}$ 

El señor SILVA CRUZ.—Solo a la par-

El señor PRO-SECRETARIO.—Sesion

«El señor Presidente espuso, en segui-

Agregó el señor Presidente que, si no

Con este motivo, el señor Mac-Iver essituacion las mociones de los Senadores i Si ese descubrimiento se hubiera hecho las solicitudes de los particulares; que esel año pasado, no habria valido la pena) to se habia hecho deliberadamente al rede hacer cuestion. Yo creo que la aplica-\dactarse esa lei, la cual en su artículo 8.º entendiéndose que debian aplicarse en dad, salvo aquellas a que se acuerde preprimer término las disposiciones de la lei. \ferencia, en votacion secreta, por la ma-Sostengo mi opinion i reclamo del ho-\u00e4yoria de las tres cuartas partes de los

El señor Reyes dijo que hallaba mui fundadas las observaciones hechas por el El señor LAZCANO (Presidente).—Tie-\honorable Senador de Nuble, señor Mac-Iver, pero que para conocer el alcance que El señor SILVA CRUZ.-Agradeceria/se habia dado al acuerdo celebrado por el al señor Secretario que se sirviera leer la Senado en sesion de 3 de noviembre de esa sesion.

la resolucion de este asunto para la próxi-\3 de noviembre de 1898». ma sesion destinada al despacho de nego-} cios particulares de gracia, i siguiera (señor Presidente, que en vista de las acla Sala ocupandose de los demas asuntos tas a que acaba de darse lectura, la situade esta naturaleza segun el órden que tie {cion en que se encuentra la Camara no nen en la tabla.

en su concepto, el punto en cuestion debia tratarse en sesion pública, i que mién- Senado, se vertieron exactamente las mistras tanto, como existia un acuerdo del mas opiniones que se han espresado hoi, Senado sobre el particular, la Sala debia i entónces se tomó, como camino para reajustar a él sus procedimientos miéntras solver estas dudas, someter este asunto

ese acuerdo no sea derogado.

sin entrar a examinar si era o no conve-\to, no ha despachado aun su informe. niente el acuerdo celebrado por el Senado } en sesion de 3 de noviembre de 1898, esti-{ maba que él no era contrario a la lei de unico que podria hacerse seria recomen-10 de setiembre de 1887, i que miéntras dar a la comision que evacuara pronto su estuviera en vijencia dicho acuerdo debia informe, a fin de que este sirviera al Serespetarse.

se dió por aprobada la indicacion del se-\elacuerdo del Senado. nor Presidente para dejar la resolucion de este asunto para la próxima sesion des-o no exacto que subsiste el acuerdo de 3 tinada al despacho de negocios particu-de noviembre de 1898? ¿Es o no exacto, lares de gracia, i seguir ocupandose de}señor Presidente, que se le ha aplicado los demas asuntos de esta naturaleza, constantemente en el Senado? segun el orden que tienen en la tabla».}

En la sesion del 16: da, que continuaba la discusion del inci-{cretario al leer las actas de esas sesiones. dente promovido, en sesion de 7 del acdado desechado.

Despues de haber aducido el señor Mac-{parara de ella. Iver algunos razonamientos en apoyo de { Por eso, señor Presidente, respetando su opinion, i de algunas observaciones de mucho las opiniones que se han vertido, los señores Valdes Cuevas i Reyes, el se-{creo que no cabe reclamacion en el pronor Presidente observo que, en sesion de cedimiento de la Mesa por haber formado 14 del actual, el Senado habia acordado la tabla como lo ha hecho. Si no hubiera someter al estudio de la Comision de Cons-{procedido as1, se habria separado de las titucion, Lejislacion i Justicia la cuestion disposiciones reglamentarias, i entónces promovida por el honorable Senador de si que habria cabido la reclamacion por no Nuble.

Iver que esperaria que la Comision espi-dos, están vijentes i deben cumplirse.

lectura a la parte pertinente del acta de diera su informe, i que no se oponia a que miéntras tanto se observara el pro-El señor Presidente propuso se dejara}cedimiento establecido por el acuerdo de

El señ or SILVA CRUZ.—Creo, pues, n en la tabla. {permitiria reaccionar, provocando una El señor Valdes Cuevas manifesto que, nueva resolucion o un nuevo acuerdo.

En aquella época, como lo ha oido el al examen de una comision. La comision, El señor Silva Cruz dijo que Su Señoría, segun se ha manifestado hace un momen-

¿Ha hecho bien o mal la Comision? No nos importa por ahora saberlo. Lo nado como base para interpretar estas Con el asentimiento tácito de la Sala, disposiciones de la lei, del reglamento i

Pero, entretanto, señor Presidente, ¿es

Es exacto, señor Presidente, como lo ha corroborado el recuerdo de Su Seño-«El señor Presidente espuso, en segui-{ria, i el que acaba de hacer el señor Se-

En aquella época espresé, como acaba tual, por el honorable Senador de Nuble, de recordarse en el acta, que, sin entrar señor Mac-Iver, respecto a que no era a apreciar la conveniencia o inconvenien-posible votar el proyecto de lei, formulado cia del acuerdo tomado por el Senado el por la Comision de Guerra, a favor del 3 de noviembre de 1898, esa disposicion teniente de Ejército don José Marcial Al-{debia respetarse, no solo por la Mesa, dunate Bascuñan, porque la Sala habia/como uno de los primeros de sus deberes, declarado que los servicios prestados por sino que tambien por el Senado; i que el espresado teniente no habian compro-seria menester que este tomara un acuermetido la gratitud nacional, i, en conse-do contrario a ese para que la Mesa pucuencia, dicho proyecto de lei habia que->diera separarse de esa práctica i para que la Cámara exijiera a la Mesa que se se-

ible. | haber procedido en conformidad a los Con este motivo, espresó el señor Mac-{acuerdos que, no habiendo sido deroga-

suelva lo contrario, la Mesa no puede se-{den de antigüedad que prescribe el artícu-

consideraba contrario a la lei el acuerdo mento. de 3 de noviembre de 1898. Considero inoficioso, señor Presidente, repetir las para evitar dificultades en el despacho de razones que entonces aduje, i las omito esos asuntos, deseaba Su Señoria que el tambien por no molestar la atencion del Senado resolviera en sesion pública dicha Senado. Me limito, pues, a sostener lo cuestion, es decir que declarara si, en el que dije hace dos años, esto es, que debe- despacho de los negocios de interes parmos respetar ese acuerdo, i así lo pido a/ticular de gracia, debia tomarse en cuenta la Mesa.

dente.

ne la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del ) Interior). - Deseo hacer una lijera rectificacion a algo de lo que ha manifestado el honorable Senador de Cautin, referente? a lo que yo espuse cuando pedí preferencia para este negocio en enero último.

El honorable Senador ha dicho que el que habla, como los demas miembros de (este mismo incidente los señores Reyes, la Cámara, aceptaron tácitamente que debia (Rozas, Valdes Cuevas, Mac-Iver i Presientenderse que la lei de 1887 era aplica-{ ble al negocio en cuestion, i que, a no ser que la Comision estudiara tambien la asi, no se habria pedido la preferencia.

Yo no me pronuncié sobre este punto, } yecto la lei de 1887, por no ser un asunto) de haberse declarado que el solicitante o de interes particular sino de carácter sus deudos no han comprometido la grajeneral, pues, como un negocio de inte-\titud nacional. res jeneral, fué que pedí la preferencia para ser tratado en sesion pública.

con respecto al que habla.

pasar a Comision el punto que estamos (tar dificultades en lo sucesivo, que la Codiscutiendo?

sesion de 14 de julio de 1902.

Dice el acta:

«Antes de entrar a la orden del dia, el esta materia. señor Valdes Cuevas espuso que habia oido a algunos señores Senadores emitir/con el asentimiento tácito de la Sala, la inla opinion de que estaba en pugna con la dicacion formulada por el señor Balmace lei de 10 de setiembre de 1887, sobre tra-}da, con la modificacion propuesta por el mitacion de los negocios de interes parti- señor Rozas, pasando el asunto en estucular de gracia, la disposicion del artículo dio a la Comision de Lejislacion i Justicia. 54 del Reglamento que fija el órden en El señor MONTT.—Veo que h que serán considerados por la Sala los acuerdo para pasarlo a Comision... asuntos sometidos a su resolucion, i el El señor MAC-IVER.-Permitame una acuerdo celebrado por el Senado en sesion (vez mas una interrupcion... que para el despacho de los espresados señor Senador.

Por esto, mientras la Camara no re-negocios debe observarse, ademas del orpararse de lo que disponen esos acuerdos. lo 8.º de la lei de 10 de setiembre de 1887, Dije tambien en aquella ocasion que no el que señala el artículo 54 del Regla-

Agregó el "señor Senador de Maule que el acuerdo celebrado por el Senado, en El señor BALLESTEROS (Ministro del sesion de 3 de noviembre de 1898, a que Interior).—Pido la palabra, señor Presi-/ya se ha hecho referencia, o debia observarse unicamente la disposicion del ar-El señor LAZCANO (Presidente). - Tie-\u00e3ticulo 8.º de la lei de 10 de setiembre de 1887.

Despues de haber espresado el señor Presidente que estimaba oportuno que el Senado adoptara alguna resolucion sobre el particular, el señor Balmaceda propuso que la cuestion suscitada por el honorable Senador de Maule pasara a Comision.

Usaron, en seguida, de la palabra sobre dente, habiendo propuesto el señor Rozas cuestion relativa a si es posible otorgai los favores a que se refiere el articulo 1.º de porque crei que no era aplicable a ese pro-} la lei de 10 de setiembre de 1887, despues

Dijo el señor Senador de Llanquihue que aun cuando el Congreso o en numero-De manera que la observacion del ho-{sas ocasiones habia concedido esos favonorable Senador de Cautin no tiene cabida (res, a pesar de haberse declarado que no se habia comprometido la gratitud nacional, El señor MONTT.—¿Se ha acordado (creia Su Señoría conveniente, a fin de evimision se pronunciara tambien sobre el El señor SECRETARIO.—Si, señor, en {particular i presentara, si lo estimaba necesario, un proyecto de lei interpretativo del precepto constitucional referente a

Cerrado el debate se dió por aprobada,

El señor MONTT.—Veo que hai un

de 3 de noviembre de 1894 que establece El señor MONTT.—Con mucho gusto,

pasar el punto a Comision no tiene la gra-{para qué pedirla. vedad que está dándosele. Fué una sim { Pero, como el Senado opinó precisa-ple indicacion que se aprobó, en el con-{mente lo contrario, esto es, que la tracepto de que el informe de Comision ven-{mitacion de este proyecto debia somedria luego; pero no con el propósito de terse a las disposiciones de la lei de 1887. que pasara dos años durmiendo en el seno resulta clara i evidentemente que en el de la Comision, i continuara entre tanto mes de enero del presente año no podia el Senado contrariando abiertamente la estar en el lugar preferente que ahora lei. Así, pues, no tenemos por qué atener-}se le designa. nos a ese acuerdo, i cada uno de los miembros del Senado puede decir esto acuerdo de 3 de noviembre de 1898 tiene debe entenderse en éste o en este otro dos significados diversos: uno relativo a

bre de 1898 es contrario a la lei de 1887, mismo dia una mocion formulada por un es para mi una cosa tan clara como la señor Senador i una solicitud particular. luz del medio dia; si, señor, como la luz ¿Cuál de las dos se prefiere para ser tradel medio dia.

posible conocer una lei, pues tomé parte Senador. ¿Por qué? porque el artículo 54 en su formacion, fué hecha precisamente del Reglamento da preferencia a los procontra los Senadores i Diputados para im-{vectos o mociones que presentan los Sepedirles que fueran demasiado jenerosos nadores sobre las solicitudes que puedan i pródigos con dineros que no eran pro-{presentar los particulares. Este es el senpios; para poner una barrera a la jenero-tido que tiene el acuerdo del Senado que, sidad del Parlamento, que estaba dispo-ajustándose a la prescripcion del Reglaniendo sin tasa ni medida de los fondos mento, no viola la lei. públicos en pago de servicios no siempre? bien justificados.

gocios como el de que se trata, por venir otra? de la Cámara de Diputados. Este proce-/ dimiento lo consideré i lo considero con-{que, con arreglo a la lei de 1887, i confortrario a la lei, como lo considerarán todos me tambien con el artículo 54 del Reglaaquellos que, como yo, no hayamos tra-\mento, es así cómo debe formarse la tatado todavía el polo de la dehesa, por de-\bla colocando en ella los asuntos por órden cir asi, i tienen aun la inocencia primitiva rigoroso de antigüedad, i cuando hai dos de creer que las leyes deben cumplirse, i o mas asuntos de la misma fecha, aplicar toman esto con verdadero calor.

rrupcion al señor Senador porque me fa-tres últimos años, se ha hecho otra cosa, cilita decir en malas palabras lo que Su\a mi vez hago presente que el procedi-Señoria acaba de espresar en pocas i mui/miento que indico es el que se ha obser-

mucha razon para discurrir como lo ha práctica de dos o tres años sobre la práchecho; Su Señoría ha sido realmente lo-\tica de once o doce años. jico en sus procedimientos. Su Senoria I habiendo pasado este asunto a Comicreia que este proyecto no debia someter-sion, miéntras que la Comision no inforse a la lei de 1887, i de ahí es que pidió me, no hai razon alguna para que la lei no preferencia para que se le considerara por se cumpla. el Senado. Si hubiera creido que estaba Así es que, por mi parte, pido que se

El señor MAC-IVER.—Este acuerdo de dido esa preferencia, ni hubiera tenido

Esto por una parte. Por la otra, este la(lei i otro al Reglamento. En efecto, Ahora que el acuerdo de 3 de noviem- señor, supóngase que se presentan en el tada? Las dos tienen la misma fecha. En-Esta lei que conozco mucho cuanto es tiendo que debe preferirse la mocion del

Ahora bien, si puede entenderse este acuerdo en sentido favorable al Reglamen-Pues bien, la lei de 1887 tiene forzosa-{to i al mismo tiempo en conformidad a la mente su aplicacion en negocios como el disposicion de la lei chabria de entenderse que nos ocupa. I sin embargo, en el año de otra manera? ¿Por qué habria de pre-1898 el Senado suprimió esta lei i tomó {ferirse, de estas dos interpretaciones, la un acuerdo para aplicar una disposicion que va contra la lei o contra el Regla-reglamentaria, que daba preferencia a ne-\mediane mento i no la que se conforma con uno i

Por esto, señor, yo continúo creyendo

man esto con verdadero calor. | la disposicion reglamentaria. | El señor MONTT. --Agradezco su inte- | I si se arguye que, durante los dos o vado invariablemente durante once años, El señor Ministro del Interior ha tenido i no sé por qué hubiera de prevalecer la

sometido a la lei de 1887, no habria pe- forme la tabla con arreglo a las disposi-

ciones de la lei i del Reglamento, es decir, taria de este punto. Pero ha promovido que habiendo varios asuntos que tengan este debate en sesion pública la peticion preferencia conforme a la lei, se determi-{hecha por el señor Senador de Llanquine tambien esa preferencia con arreglo al \ hue para que se diera lectura a la tabla.

nor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tie-\a las solicitudes particulares.

ne la palabra el señor Senador.

tabla es de la que se trata. ¿Es la tabla}la Cámara de Diputados i al Presidente de

para la sesion de hoi?

El señor LAZCANO (Presidente). Si, señor, para la sesion secreta de hoi. El\señor. Si me permite Su Señoría... señor Senador por Llanquihue preguntó qué tabla se habia formado para la segunda hora de la presente sesion destinada a adelantarme a la observacion que va a al despacho de solicitudes particulares, i\hacer el señor Senador. la lectura de esa tabla ha dado lugar al ? presente debate.

ta, porque me pareció haber oido a un se-{lo sabe el señor Senador, porque ha sido nor Senador que se daba a este asunto el Presidente del Senado—esa disposicion carácter de reclamacion contra el proce-\del Reglamento, como algunas otras, no dimiento de la Mesa.

do contra el procedimiento de la Mesa; he\figuran en nuestras actas, desde 1894 i

he declarado que habiéndose ajustado la municados. Mesa, en la formación de la tabla para tratar de selicitudes particulares, a un acuer-Senador al llegar hoi al Senado, i a pesar do del Senado, no solo no he creido que del poco tiempo que en esos momentos cabia reclamacion contra su procedimien-{tenia disponibles el señor Secretario, le to, sino que, por el contrario, esa reclama-{pedí que rejistrara los libros desde 1895, cion habria tenido razon de ser si no hu-{en que habia sido Presidente el honorabiera formado la tabla en forma en que la{ble señor Reyes, a ver si se habia dado ha presentado a la Cámara.

un reproche a la Mesa.

juicio, la tabla debe formarse de esta o tambien posteriormente i como ha ocurride aquella manera; i en el caso actual, do al que habla. habria procedido dentro del ejercicio de? sus atribuciones.

Con el objeto de manifestar esta opi-\ nion, habia tocado este punto i, a fin de habido acuerdos que figuran en nuestro salvar tambien el sentido de mi voto, no Reglamento. queriendo que fuera a creerse que pudie-> ra importar un reproche a la Mesa.

la sesion anterior que este asunto fuese/discusion de solicitudes de rehabilitacion i discutido i resuelto en la primera sesion (sobre votaciones por escrutinio....

secreta que celebrara la Cámara?

parece que se dijo que en la primera se-/1396. Siguen los acuerdos incorporados al sion secreta que tuviera el Senado se tra-Reglamento desde 1897 para adelante; el

El señor REYES.—Yo habia creia que El señor REYES.—Pido la palabra, se-{el acuerdo era para que este asunto se considerara en la segunda hora destinada

Una tercera pregunta. ¿Este acuerdo de El señor REYES.—Desearia saber qué}3 de noviembre de 1898 fué comunicado a la República?

El señor I AZCANO (Presidente). - Nó.

El señor RÉYES.—Con mucho gusto. El señor LAZCANO (Presidente).—Voi

El Reglamento exije que estos acuerdos se comuniquen a la otra Cámara i al El señor REYES.—Hacia esta pregun-{Presidente de la República; pero—como han recibido de ordinario cumplimiento. El señor MONTT.—Yo no he reclama-\( \) Me parece que todos los acuerdos que reclamado sólo el cumplimiento de la lei. 31895 para adelante, incorporados a nues-E! señor SILVA CRUZ.—Por mi parte,}tro Reglamento interior, no han sido co-

Me asaltaba la misma duda que al señor cumplimiento a esa disposicion del Regla-El señor REYES. - Agradezco las es-\mento que, por otra parte, me parecia de plicaciones dadas por los señores Senado-\ poca importancia; i el señor Secretario me res, porque me habria sido sensible votar \ dijo que no habia encontrado constancia de que el honorable señor Reyes hubiera La Mesa es hábil para decir que, a su/cumplido con esto, como ha sucedido

El señor REYES.—¿Ha habido reformas

del Reglamento?

El señor LAZCANO (Presidente).—Ha

El señor SECRETARIO. —Los acuerdos que ha habido son los siguientes: sobre Otra pregunta. ¿No quedó acordado en constitución de la Comisión Conservadora,

El señor REYES. -¿De qué fecha?

El señor LAZCANO (Presidente). Me} El señor SECRETARIO. De 1895 a

Comision...

hacer la pregunta que el señor Presidente (aquella época, que, por lo tanto, no era un ha tenido la bondad de contestar, no tenia el menor ánimo de hacer reproche a la Mesa por no haberse dado cumplimiento a la disposicion reglamentaria, que dice que las alteraciones, modificaciones, adiciones o esplicaciones del Reglamento serán comunicadas al Presidente de la República i a la Cámara de Diputados, luego que se hayan dado a la prensa.

Ni aun podria ponerse en duda que ciertos acuerdos de esta Cámara no tuvieran de por si caracter obligatorio por no haberse cumplido esa disposición i regla-

mentacion que carece de sancion.

Todavia, el Senado puede celebrar algunos acuerdos de distinta naturaleza, acuerdos que no importen una verdadera reforma del Reglamento i que sean de carácter transitorio, como son aquellos que simplemente se refieren a la tramitacion que quiera darse a un asunto o proyecto determinado.

Pues bien, ¿el acuerdo tomado el año de 1898 debe entenderse como una verdadera reforma del Reglamento? Yo consi-{una gran injusticia. deraria que debia así entenderse si se hubieran cumplido todos los trámites que a un solicitante antes que a otro: es naordena el mismo Reglamento para el caso? de acordar modificaciones o adiciones

en él.

Ha sucedido muchas veces en el Senado, cuando ha estado por terminar el pe-preferencia de por si i por propio derecho riodo de sesiones, que se ha dicho: «Hagamos algo, despachemos lo que ya esta que vienen de la Camara de Diputados. aprobado por la otra Cámara, en vez de entrar a discutir proyectos nuevos, sea no tiene esta misma galanteria que aqui se enviados por el Senado o propuestos por quiere gastar con los proyectos enviados algun señor Senador.

Pues bien, este mismo móvil es el que} 1898, sin que se haya pensado hacer con el hecho de que vayan aprobados por el esto una reforma del Reglamento, sino Senado. simplemente con el propósito de dar pre-{ El señor IBAÑEZ (Ministro de Hacienferencia en esa ocasion a asuntos de inte-(da).-No tienen esa preferencia en la otra res particular, aprobados por la Cámara (Cámara.

de Diputados.

acuerdo, i yo lo dije ast en la sesion ante-{cedimiento cpor qué nosotros hemos de

que acuerda que las Comisiones podrán/sesion secreta, puesto que eso es lo que funcionar con la mitad de sus miembros, estamos haciendo hoi, diré que lo dije en sobre tramitacion de separaciones de em-\la sesion secreta de 4 de agosto de 1902, pleados i oficios de la Corte de Cuentas, cuando se trató de la pension propuesta aumento del número de comisiones, re-\a favor de la familia Antúnez. Dije que forma del artículo 81 sobre eltrámite de queria dejar constancia de que, a mi juicio, el acuerdo de 3 de noviembre de 1898 se re-El señor REYES.-Perfectamente. Al firió ûnicamente a los asuntos pendientes en acuerdo de carácter jeneral.

Otro tanto sostuve en sesion pública de 14 de junio de 1902, cuando se hizo por el señor Valdes Cuevas una indicacion relacionada con la misma pension, dando entónces mas desarrollo a mis ideas en apoyo de lo manifestado por el honorable Senador de Nuble, señor Mac-Iver. Espresé que el acuerdo de 1893, por mui respetable que fuera, desde que procedia del Senado, no podiallegar hasta violar la lei. Eso fué lo que dije entónces i esto es lo mismo que sostengo hoi.

Conviene recordar tambien que la lei de 1887 fué dictada en amparo de ciertas personas que no tienen influjos que hacer valer para conseguir de los miembros del Congreso el despacho de sus peticiones. Hai solicitantes mui pobres i mui desvalidos, i si se les anteponen todos aquellos que tienen alguna influencia, ya sea de Senadores o de Diputados, ya sea de caballeros o señoras, se comete contra ellos

Yo no digo que nunca se de preferencia tural que se otorgue esa preferencia en el caso de tratarse de la familia de un gran servidor de la patria; pero otra cosa es decir, de una manera jéneral, que tienen todos los proyectos de interes privado

I entiendo que la Cámara de Diputados

por ella.

No tengo seguridad, pero me parece que puede haber inducido al Senado a tomar la Camara de Diputados no da preferencia el citado acuerdo de 3 de noviembre de a los proyectos de interes particular, por

El señor REYES.—Entónces, si la otra Me parece que ése fué el alcance del Cámara no observa con nosotros ese prorior. Como ya se ha hecho mencion de una estar aplicandolo en desmedro de lejitimos intereses particulares i violando las\palabras a la pregunta que hace el hono-

disposiciones de la lei de 1887?

Rejistrando el *Boletin de Sesiones* he popasara a Comision el asunto relativo a determinar la legalidad del acuerdo de 3 de noviembre de 1898, he podido recordar, yecto de lei que ha venido aprobado de la digo, que el señor Senador indicó el pase otra Camara i no una solicitud particular a Comision espresando el deseo de que la modo que habia la idea de que ese negocio? quedara resuelto inmediatamente.

Han pasado dos años i ¿todavía el Sena-\ do habia de encontrarse perplejo en la \ aplicacion de la lei porque hai un acuerdo (se trata de un proyecto que en la otra Ca-

reforma del Reglamento?

Insisto, pues, en las observaciones que particular. hice en ocasiones anteriores, i mi voto será en el sentido de que se observen las dispo-{análogos, sobre recompensas a los milisiciones establecidas en la lei de 1887. Esto tares, se han considerado en el mismo puede hacerse sin perjuicio de que la Cámara, en cada caso determinado, dé prenecesario o conveniente.

a procederse a votar las indicaciones.

El señor SANFUENTES.-¿Me mite una palabra, señor Presidente?

ne la palabra Su Señoría.

El señor SANFUENTES.—Desearia saber qué razon ha habido para considerar (plico por qué. como solicitud particular este proyecto. Si mal no recuerdo, tuvo su orijen en una la lei. mocion presentada por un señor Diputado, mocion que se discutió públicamente do esa diferencia. en la otra Cámara.

ranos que en 1879 defendieron heroica-\mas que nunca la lei de 1887. mente a Chile. Si lo que se quiere es obs-} El señor LAZCANO (Presidente).—Van truir el proyecto, digaselo claramente. la votarse las indicaciones. cular; porque se trata de un proyecto de propuesta por el señor Senador por Caumas, Ministro de Guerra entónces.

El señor MONTT.—Pido la palabra, se-

nor Presidente.

ne la palabra Su Señoría.

rable Senador.

Pregunta Su Señoría por qué se somete dido recordar que el honorable Senador{este asunto a los trámites fijados por la de Tarapaca, que fué quien indicó que se lei de 1887, cuando es una mocion i no una solicitud particular.

El señor SANFUENTES.—Es un pro-

El señor MONTT.—Exactamente, esa Comision informara al dia siguiente; de la pregunta que hace Su Señoría, i la respuesta es esta otra: porque la lei de 1887 se aplica no solo a las solicitudes particulares, sino tambien a las mociones.

El señor SANFUENTES.-Pero aqui a que no se dió ni siquiera el carácter de mara se discutió i aprobó en sesion pública i no se le consideró como solicitud

Desearia ahora saber si otros proyectos caso que se ha acordado tratar éste.

Creo que nó, señor Presidente, porque ferencia a una solicitud o proyecto de in-\no puede considerarse como solicitud parteres particular cuando así lo estime/ticular un proyecto de lei de carácter jeneral que viene a beneficiar a cinco mil El señor LAZCANO (Presidente).—Va\servidores del pais i que ha sido aprobado, repito, en sesion pública por la otra per-{Cámara.

El señor MAC-IVER.—Si, señor; cae El señor LAZCANO (Presidente).—Tie-\bajo las disposiciones de la lei de 1887, aunque beneficie a cincuenta mil personas.

El señor SANFUENTES.—No me es-

El señor MAC-IVER.-Preguntelo a

Elseñor SANFUENTES.—No compren-

El señor MAC-IVER.—Si Su Señoría No me esplico tampoco que se haga/hubiera estado presente cuando se discuobstruccion a este proyecto, que tiene tió la lei de 1887, se lo esplicaria. Y por por objeto beneficiar a los gloriosos vete-\mi parte, yo me esplico en este momento

Pero adoptese otro procedimiento i no El señor SECRETARIO. Va a votarse venga a decirse que es una solicitud parti-{la única indicacion formulada, que es la lei de caracter jeneral que ha tenido ori-\tin, para que antes de los incidentes i antes jen en una mocion en la Cámara de Dipu-{de la órden del dia se trate de los negotados, que ha sido modificado por un con-{cios administrativos de fácil solucion que tra-proyecto, presentado por el señor Lá-{serán indicados el dia anterior por la Mesa, uno cada dia.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Antes de los incidentes no El señor LAZCANO (Presidente). - Tie-\acepto la indicación i prefiero no votar.

El señor MONTI.—Yo habia propuesto El señor MONTT.—Yo contestaria dos que fuera antes de los incidentes: pero aceptaria que fuera despues de los incidentro del Interior.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si}abstendré do votar. no se pide votacion, se dará por aprobada}

la indicacion.

contra.

El señor BANNEN.—Se entenderá que ? hai unanimidad para este acuerdo, porque suspende la sesion. de otro modo seria contrario al Regla-{ mento.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tal-{ vez Su Señoria no ha oido que el señor Senador por Cautin ha modificado su indicacion, aceptando que la discusion de esos proyectos tenga lugar despues de los incidentes i antes de la orden del dia; de modo que seria una segunda tabla la que se formaria.

El señor BANNEN.—Me he hecho cartes, como parece indicarlo el señor Minis-{go de la modificacion; pero considerando contraria al Reglamento la indicacion, me

Puesta en votacion la indicacion con la modificacion propuesta, sué aprobada por El señor MAC-IVER. Con mi voto en dieciocho votos contra uno. Se abstuvo de votar el señor Bannen.

El señor LaZCANO (Presidente).—Se

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, la Sala se constituyó en sesion secreta.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL, Jefe de la Redaccion.